

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 19 de octubre de 2022.

Una vez ha sido desarchivado el proceso existente en la caja 020, ha pasado al despacho la liquidación del crédito presentada por la apoderada demandante el 29 de agosto de la anualidad, visible a Fol. 18 y el traslado surtido de la misma a Fol. 19.

En revisión del crédito que se liquida, el despacho encuentra que no coincide el valor incluido como total de depósitos judiciales pagados \$13.174.784 con las ordenes de pago DJ04 obrantes en el expediente, por ello, para un mejor proveer y se pueda efectuar la modificación que corresponda a la liquidación allegada, se dispone que por secretaría se efectúe en el Portal de Depósitos de Banco Agrario consulta general de títulos del total de títulos pagados dentro del radicado de la referencia, así como también consulta de los depósitos constituidos a favor de la demandante NORIS AMARIS TORREJANO identificada con la CC. 33.217.426.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 040

Hoy 25 octubre de 2022


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA